

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS FLOREZ GUTIERREZ YOANNI JOSE / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01563 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Mar 28/02/2023 2:58 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (135 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FLOREZ GUTIERREZ YOANNI JOSE.pdf;

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01563
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: FLOREZ GUTIERREZ YOANNI JOSE
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

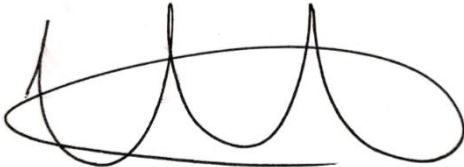
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01563
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: FLOREZ GUTIERREZ YOANNI JOSE
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130150089614525689								
CAPITAL								\$ 37,960,877
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1327	12-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 37,960,877	20	\$ 649,701
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 37,960,877	30	\$ 1,048,419
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 37,960,877	31	\$ 1,113,228
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 37,960,877	31	\$ 1,154,422
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 37,960,877	28	\$ 1,199,864
CAPITAL								\$ 37,960,877
INTERESES MORATORIOS								\$ 5,165,634
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N°00130150089614525689								\$ 43,126,511
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 43,126,511

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.